



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

07 08 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8471/24**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Modificación Ord. N° 3065/2024.

"Pavimentación de adoquinado en Sección N° 1".

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Secretaría de Gobierno, 6 de agosto de 2024

Concejo Deliberante
Señor Presidente Arq. Jorge Andrés Murabito

Ref.: Proyecto Modificación de Ordenanza N° 3065/2024
"Pavimentación de adoquinado en Sección N° 1"

Mediante la presente, se eleva al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza de referencia, para su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

Sin más, saludamos atentamente.

Ing. FABIANNALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez

M. VICTORIA CULASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA GDDR. GALVEZ

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Ingreso: Fecha/Sec.	Cóida: Fecha/Sec.
_____	07
_____	03
_____	2024

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 12	
ENTRÓ	SALIO
07/07/2024	
Aprobado por	AURAZ 1
Archivado por	

Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. 0341 3175616 + 0341 5185712 / secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

GABRIELA GAUNA
Directora de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

LAURA ROCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

Las Ordenanzas N° 3044/24 y N°3065/24

CONSIDERANDO

La necesidad de implementar con carácter de urgencia la obra de pavimentación por adoquinado en la ciudad, de declarar la utilidad pública, el pago obligatorio por contribución de mejoras de las obras, como así también aprobar el plan general de la misma, el que forma parte como anexo I de la Ordenanza N°3065/24.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones legales, el Intendente Municipal eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Art. N°1 de la Ordenanza N° 3065/24, el que quedará redactado de la siguiente forma: *“Declárese de utilidad pública y pago obligatorio la obra: “Pavimentación por adoquinado de calles de Pueblo Nuevo, comprendiendo calles Cambeyra de Buenameson a Cervantes, calle Buenameson de Cambeyra a Sargento Cabral, calle Sante Fe de Buenameson a Cervantes, calle Lavalle de Buenameson a Nuestra Señora de la Paz”.*

ARTICULO 2°: Modifíquese el art. N°2 de la Ordenanza N°3065/24, el que quedará redactado de la siguiente forma: *“Apruébese el plan general de obra, decláreselo de utilidad pública y pago obligatorio. Ordénese la ejecución de la obra ut supra mencionada, la que quedará condicionada al resultado del registro de oposición que deberá instrumentar la Secretaria de Obras Públicas. La obra de pavimentación por adoquinado y demás obras complementarias conexas correspondientes, deberán realizarse por el régimen tributario de contribución por mejoras, y cuyo monto asciende a la suma de \$51.458.229,24 (pesos cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos veintinueve con 24 centavos), todo de acuerdo al cálculo que se presenta en la Memoria Descriptiva y plano que se adjunta a la presente como ANEXO I.”*

ARTICULO 3°: De forma.


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

Villa Gobernador Gálvez, 6 de agosto de 2024

Ing. FABIANA NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez